



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **REFORMA DE ESTATUTOS**

2

3 **OTORGADA POR:**

4 **INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CÍA.**

5 **LTDA.**

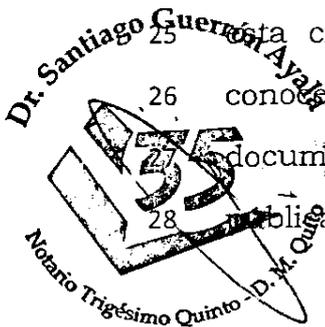
6

7 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

8 **DI: 4 COPIAS**

9 **SHP**

10 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
11 del Ecuador, hoy día, cinco de junio del dos mil quince, ante
12 mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
13 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
14 designado mediante acción de personal número UNO TRES
15 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de
16 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
17 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece
18 en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente
19 escritura, el señor CARLOS ANDRÉS BUCHELLI GUERRA,
20 casado, en su calidad de Gerente General de la compañía
21 INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA
22 LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega
23 como documento habilitante.- El compareciente es de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
25 esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito, a quien de
26 conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus
27 documentos de ciudadanía, me solicita que eleve a escritura
28 pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se

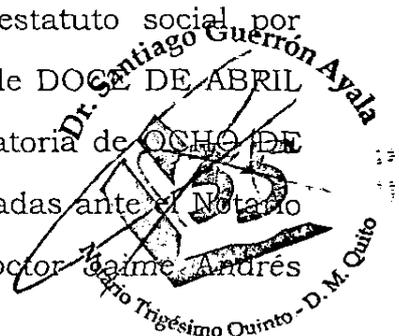




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 transcribe a continuación es el siguiente: **“SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una Reforma de Estatutos de la Compañía
4 INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA
5 LIMITADA, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
7 del presente acto, el señor **CARLOS ANDRÉS BUCHELLI**
8 **GUERRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía
9 **INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA**
10 **COMPAÑÍA LIMITADA**; el compareciente es mayor de edad,
11 ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad
12 ecuatoriana, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano,
13 legalmente capaz conforme a derecho para contratar y
14 obligarse dentro del presente contrato. **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** INTELA INDUSTRIA
16 TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA es una
17 compañía limitada ecuatoriana que fue constituida el TRES
18 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,
19 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
20 del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en
21 el Registro Mercantil del Cantón Quito el TREINTA DE ABRIL
22 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, la Compañía
23 amplio su capital suscrito y pagado, elevó el valor nominal
24 de sus participaciones y reformó su estatuto social por
25 última vez, mediante escritura pública de DOCE DE ABRIL
26 DEL DOS MIL ONCE y escritura ratificatoria de OCHO DE
27 NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, otorgadas ante el Notario
28 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés

0000002





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Acosta Holguín e inscritas en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quito el VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE DOS
3 MIL ONCE, DOS PUNTO DOS.- La Junta General Ordinaria
4 y Universal de Accionistas de la Compañía INTELA
5 INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA COMPAÑÍA
6 LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito, el VEINTE Y
7 SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, en el cuarto punto
8 del orden del día, resolvió por unanimidad de todos los
9 socios presentes y por las representadas, la Reforma de los
10 Artículos Sexto y Décimo Quinto del Estatuto Social de la
11 Compañía; todo lo cual, conforme al Acta que se agrega
12 como documento habilitante a la presente escritura.

13 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**

14 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
15 Carlos Andrés Buchelli Guerra, por los derechos que
16 representa de la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL
17 LATINOAMERICANA COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de
18 Gerente General y por lo mismo representante legal de la
19 misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en el Acta
20 de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la
21 Compañía, celebrada el VEINTE Y SEIS DE MARZO DE DOS
22 MIL QUINCE y que se la agrega a la presente escritura como
23 documento habilitante, declara expresamente reformado el
24 Estatuto Social de su Representada en sus partes

25 pertinentes, y que una vez que se legalicen las escrituras
26 pertinentes, dirán: "**ARTICULO SEXTO.-** En todo lo
27 relacionado a los aumentos o disminuciones de capital,
28 Capitalización y demás asuntos que hagan relación con el

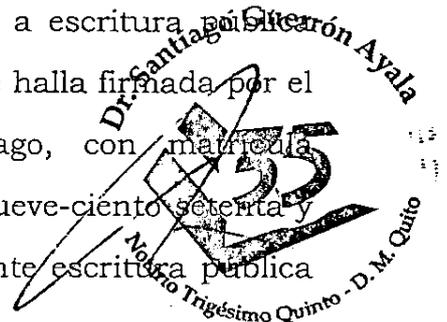




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 capital social, se estará a lo dispuesto en el artículo décimo
2 quinto del presente estatuto” y, “**ARTICULO DÉCIMO**
3 **QUINTO.- MAYORÍA Y RESOLUCIONES.-** Las decisiones de
4 la Junta General serán tomadas por mayoría absoluta del
5 capital social suscrito y pagado de la compañía para su
6 aprobación. Los votos en blanco y abstenciones se sumarán
7 a la mayoría cuando sea posible.” **CUARTA:**
8 **AUTORIZACION.-** Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas
9 veces aludida, y que se la agrega como habilitante a esta
10 escritura, la Junta General Ordinaria y Universal de
11 Accionistas de la Compañía resolvió por unanimidad de
12 todos los socios presentes y por las representadas de la
13 Compañía, autorizar al Gerente General y por tanto
14 Representante Legal de la misma, para que a nombre y en
15 representación de la Compañía, realice todos los trámites
16 que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las
17 escrituras correspondientes, así como para que autorice al o
18 los Abogados de la Compañía, la realización de los trámites
19 pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el
20 Registro Mercantil de esta escritura. **QUINTA: CUANTÍA.-** La
21 cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, Señor
22 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
23 para la perfecta validez de esta clase de actos. ” **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública
25 con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el
26 Abogado Guillermo Camacho Intriago, con matrícula
27 profesional número diecisiete-dos mil nueve-ciento setenta y
28 cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública

0000003





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue
2 al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica
3 en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
4 doy fe.-

5

6

7

8

CARLOS ANDRES BUCHELLI GUERRA

9

GERENTE GENERAL DE INTELA INDUSTRIA TEXTIL

10

LATINOAMERICANA CÍA. LTDA.

11

CC. 171073537-2

12

13

14

15

16

17

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

26

27

28

INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.

50274

Quito D.M., 10 de abril de 2013

**Señor
Carlos Andrés Bucheli Guerra
Cuidad**

0000004

De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones son aquéllas contempladas en el Art. 32 del Estatuto Social, en la Ley de Compañías y demás legislación pertinente.

La Compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA. se constituyó el día 3 de abril de 1991, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de abril de 1991.

La compañía amplió su plazo social, aumentó su capital suscrito y pagado, elevó el valor nominal de las participaciones y reformó su estatuto social por última vez, mediante escritura pública de 12 de abril de 2011 y escritura rectificatoria de 8 de noviembre de 2011, otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 28 de diciembre de 2011.

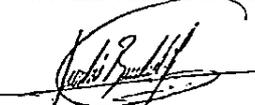
Al felicitarlo por la designación, agradezco se sirva suscribir al pie del presente en razón de su aceptación.

Muy Atentamente,


María del Carmen Cevallos Vaca
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Lugar y Fecha: Quito, 10 de abril de 2013

Agradezco la designación y acepto desempeñarme como Gerente General de INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA..


Carlos Andrés Bucheli Guerra
C.C. N° 171073537-2

En uso de la facultad concedida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Vigésimo Quinto - D. M. Quito

05 JUN. 2013

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11681

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5503
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/04/2013
FECHA ACEPTACION:	10/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710735372	BUCHELI GUERRA CARLOS ANDRES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN/QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y



En uso de la facultad concedida por el Art. 18 de la Ley Notarial, se guarda conformidad con el documento que fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigesimo Cuarto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Nº 0681448

0000005

VERSION FINAL
25/03/2015
GCI

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.

Celebrada en el cantón de Quito, el día de hoy Jueves, 26 de Marzo de dos mil quince, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Duchicela N2-150 y 9 de Agosto en el barrio Calderón, al tenor de la convocatoria previa efectuada en legal y debida forma y que se adjunta, así como en atención a lo dispuesto en la Ley y Estatutos Sociales, se encuentra presente:

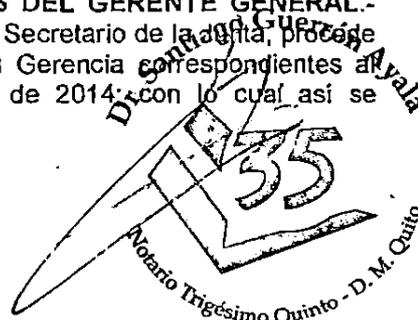
LUIS RUBÉN CALDERON ALTAMIRANO, propietario de DOCE MIL (12.000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$1.00) cada una y quien es además Presidente de la compañía; y, la señora **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**, propietaria de DIECIOCHO MIL (18.000) participaciones de UN DÓLAR (USD \$1.00) cada una, a través del Señor **FEDERICO ELISCOVICH ESPOLIANSKY**, conforme al Poder General que tiene presentado y que se encuentra archivado en los Libros Sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de socios de la Compañía.

Se encuentra también presente el Señor Carlos Andrés Bucheli Guerra, quien en su calidad de Gerente General de la compañía, se desempeña como Secretario de la presente Junta, y procede a formar la Lista de Socios conforme a la Ley; una vez realizada y por cuando existe el quórum reglamentario en razón de estar reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria, a efectos de lo cual, se pasa a tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General;
- 2) Conocimiento y resolución sobre los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, por el año 2014;
- 3) Resolver sobre los resultados de la Compañía; y,
- 4) Resolver sobre la reforma del artículo sexto y décimo quinto del Estatuto Social y autorizaciones correspondientes.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a resolverse en esta Junta, todos los Socios presentes pasan a resolverlos en los siguientes términos:

- 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL.**- Con respecto a este primer punto del orden del día, el Secretario de la Junta, procede a dar lectura al Informe presentado por parte de la Gerencia correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2014; con lo cual así se



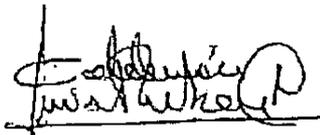
procede, y una vez que ha sido dado lectura y enterados todos los Socios reunidos sobre su contenido, la Junta resuelve aprobarlo en todas sus partes, disponiendo que el mismo sea archivado en los libros correspondientes de la Compañía

- 2) **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS BALANCES GENERALES, ESTADOS DE CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MAS ANEXOS, POR EL AÑO 2014.**- En lo concerniente al segundo punto del orden del día de esta Junta, y relacionado al conocimiento de los Balances Generales, Estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y más anexos, del ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y luego de que los Administradores han absuelto ciertas inquietudes planteadas por parte de los Socios, la Junta resuelve aprobarlos en todas sus partes, en razón de que, de dichos documentos se desprende claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía. En cumplimiento a la Ley y reglamento, se deja constancia que, en la aprobación de dichos documentos, no votaron los organismos administrativos, de fiscalización y los administradores en general como tales, adicionalmente los Socios reunidos y por las representadas, acuerdan que dichos documentos se los archive en los Libros de la Compañía.
- 3) **RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑIA.**- En cuanto al tercer punto del orden del día de esta Junta, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad que, las utilidades que se hayan obtenido en el ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, sean distribuidas conforme a la Ley a todos los trabajadores y empleados de la Compañía, así como también segregar los valores respectivos que por reservas legales se deben efectuar de acuerdo con la Ley; y, las utilidades que correspondan a los Socios de la Compañía, la Junta resuelve que se reinviertan en su totalidad en la compañía con asiento en la cuenta "Utilidades no Distribuidas".
- 4) **RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO Y DÉCIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.**- En cuanto a este último punto del orden del día, y en razón del Aumento de Capital resuelto y aprobado anteriormente, el Sr. Federico Eliscovich por los derechos que representa de la Señora Nora Sigal, toma la palabra y propone Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las Escrituras a realizarse, dirán: "**ARTICULO SEXTO.- En todo lo relacionado a los aumentos o disminuciones de capital, capitalización, y demás asuntos que hagan relación con el capital social, se estará a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del presente estatuto**"; y, "**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- MAYORÍA Y RESOLUCIONES.- Las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría absoluta del capital social suscrito y pagado de la compañía para su aprobación. Los votos en blanco y abstenciones se sumarán a la mayoría cuando sea posible.**"



Puesto a consideración de los socios, se aprueba la reforma de del Estatuto Social con la totalidad de los votos del Señora Nora Sigal, lo cual representa la mayoría absoluta de los votos concurrentes de conformidad del Estatuto Social actual. En la misma forma, la Junta autoriza al Gerente General a suscribir las escrituras respectivas y perfeccionar el trámite ante las Autoridades correspondientes.

Resueltos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios reunidos conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que termina la presente Junta, siendo las 18h00, y firmando para constancia todos los Socios y Secretario que certifica.



SR. LUIS RUBÉN CALDERÓN ALTAMIRANO
Socio, Presidente



p. **NORA LIA SIGAL YANKILEVICH**
Señor Federico Eliscovich Espoliansky
Apoderado General



SR. CARLOS ANDRES BUCHELI GUERRA
Secretario de la Junta

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 3 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

05 JUN. 2015



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791125762001
RAZON SOCIAL: INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INTELA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BUCHELI GUERRA CARLOS ANDRES
CONTADOR: FLORES GOMEZ ANGEL MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/04/1991	FEC. CONSTITUCION:	30/04/1991
F.E. INSCRIPCION:	22/05/1991	FECHA DE ACTUALIZACION:	14/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 FABRICACION DE MATERIALES PARA EL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: DUCHICELA Número: 400
 Intersección: 9 DE AGOSTO Referencia ubicación: FRENTE AL ESTADIO DE CALDERON Telefono Trabajo: 022822337 Fax:
 022822337 Email: intela@andina.net

DOMICILIO ESPECIAL:

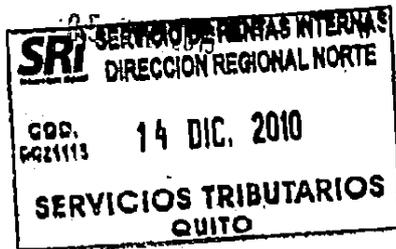
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial; doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Titular



Dr. Santiago Guerrón Ayala

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BACHELERA ALBERTA
 GONZALEZ SUAREZ
 CANTON
 MONTUFA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADA
 ANA MARIA
 CASTELLO TORRES

N° 171073537-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CATEGORIA: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACHELINA SEGUNDO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ ALBERTA ALICIA MARIA
 DIFERENCIAL: 1977-08-02
 SEXO: F
 FECHA DE EMISION: 2004-08-04

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

05 JUN. 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL NOTARIADO

CBE

022

022 - 0190

1710735372

NUMERO DE CERTIFICADO

GEDALA

BUCHELI GUERRA CARLOS ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

DELEGACION

LA PLAZA

1

2014

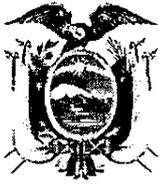
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Pichincha



05 JUN. 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P01913 0000008

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
4 COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS que
5 otorga la compañía INTELA INDUSTRIA TEXTIL
6 LATINOAMERICANA CÍA. LTDA. debidamente sellada y
7 firmada, en Quito, a cinco de junio de dos mil quince.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 62902

* 1 9 1 6 1 2 0 L S M Y V N L *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	43509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4731
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710735372	BUHELI GUERRA CARLOS ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /05/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELA INDUSTRIA TEXTIL LATINOAMERICANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 775 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE ABRIL DE 1981, TOMO 122,-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

